INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0501017180	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80001140-6	Asegurado: MINISTERIO DEL INTERIOR
Domicilio: CHILE 1002 ESQ. MANDUVIRA	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
30/11/2020	00:00 hs. de 26/11/2020	24:00 hs. de 26/11/2022	731	VER ESPECIFICACIÓN

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	38.181.818
I.V.A. s/Prima	3.818.182
Premio	42.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	42.000.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

24-0002	Según Res.: 226/98	Fec. 21/07/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la Clausula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		42.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/11/2020	42.000.000
TOTAL		42.000.000

Observación: Las Condiciones Específicas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet:
https://intercontinental.com.py/automoviles/

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0501017180
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: MINISTERIO DEL INTERIOR

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: CAMIONETA | Marca y Modelo: TOYOTA FORTUNER | Año Fab.: 2012
Motor: A DECLARAR | Chassis: MROYZ59G001125890
Chapa: BKP 385 | Destinado a: USO DE LA INSTITUCION | Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) | Bonific.: 0 % | Coche Nro: 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	185.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte a 1 persona a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones o Muerte a 2 o mas personas a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
Daños o roturas causados a cosas de Terceros a consecuencia de accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, tomándose de la base el valor del automóvil en el momento del robo, hasta la suma máxima de Guaranies.	185.000.000

Franquicia : Gs. 0 | Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.2

Tipo: CAMIONETA | Marca y Modelo: MERCEDES BENZ SPRINTER | Año Fab.: 2018
Motor: A DECLARAR | Chassis: 8AC906633KE159774
Chapa: AABD 123 | Destinado a: USO DE LA INSTITUCION | Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) | Bonific.: 0 % | Coche Nro: 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	450.000.000

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0501017180
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: MINISTERIO DEL INTERIOR

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte a 1 persona a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones o Muerte a 2 o mas personas a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
Daños o roturas causados a cosas de Terceros a consecuencia de accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, tomándose de la base el valor del automóvil en el momento del robo, hasta la suma máxima de Guaranies.	450.000.000

Franquicia : Gs. 0	Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.3

Tipo: CAMIONETA
Marca y Modelo: JEEP GRAND CHEROKEE
Año Fab.: 2017
Motor: A DECLARAR
Chassis: 1C4RJEAG3HC634064
Chapa: HDE 111
Destinado a: USO DE LA INSTITUCION
Cant. Ocupantes: 5 (Cinco)
Bonific.: 0 %
Coche Nro: 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.3	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	290.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte a 1 persona a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones o Muerte a 2 o mas personas a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
Daños o roturas causados a cosas de Terceros a consecuencia de accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, tomándose de la base el valor del automóvil en el momento del robo, hasta la suma máxima de	290.000.000

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0501017180
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Asegurado: MINISTERIO DEL INTERIOR

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.3 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
Guaranies.	
Franquicia : Gs. 0	Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 7

HACEMOS CONSTAR QUE LA PRESENTE PÓLIZA, SE EMITE PARA CUBRIR LOS BIENES ASEGURADOS, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES ADICIONALES

1) QUE LA COBERTURA DEL VEHÍCULO TOYOTA FORTUNER AÑO 2012, CHASIS N° MROYZ59G001125890, CHAPA N° BKP 385, SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA LAS 24,00 DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

2) QUE LA COBERTURA DE LOS VEHÍCULOS: CAMIONETA MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO 2018, CHASIS N° 8AC906633KE159774, CHAPA N° AABD 123 Y CAMIONETA JEEP GRAN CHEROKEE AÑO 2017, CHASIS N° 1C4RJEAG3HC634064, CHAPA N° HDE 111, SE MANTENDRÁN VIGENTES HASTA LAS 24,00 HORAS DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CONTRATO N° 11/2020 - CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y VALORES EN TRANSITO - PLURIANUAL" ID N° 377.367.-

"La cobertura de la póliza se regirá conforme a la Carta de Invitación y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en la misma. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en la Carta de Invitación"

DAÑOS/ROBO

1. Daños materiales (incendios y/o accidente) 100 % de cobertura.
2. Daños materiales al amparo del robo total: 100% del capital asegurado.

Agregar: 1. Daños materiales al amparo de robo total: 100% del capital asegurado
2. Daños causados por granizos: 100% del capital asegurado
3. Daños por tumulto popular: 100% del capital asegurado
4. Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitado

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

5. Carta verde por la vigencia.

Contra todo Riesgo (C.T.R.)
Responsabilidad civil
a) R.C. Lesiones o muerte de una persona hasta la suma de Gs. 50.000.000.-
b) R.C. Lesiones o muerte de más de una persona hasta la suma de Gs. 80.000.000.-
c) R.C. Daños o roturas a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 30.000.000.-
Incendio:
1. Parcial hasta los valores de los daños para cada vehículo.
2. Total reposición de los vehículos similares conforme a los valores de mercado del bien asegurado.
Accidente;
1. Parcial hasta los valores de los daños para cada vehículo.
2. Total reposición de los vehículos similares conforme a los valores de mercado del bien asegurado.
d) Robo; reposición del vehículo.
e) Accidente al chofer y acompañantes.
1. O.V.P. Gastos médicos por persona, hasta la suma de Gs. 5.000.000.-
2. O.V.P. Muerte o invalidez, hasta la suma de Gs. 50.000.000.-
3. O.V.P. Incapacidad permanente, hasta la suma de Gs. 30.000.000.-

Daños Materiales parciales, hasta los valores de los daños para cada vehículo por: Huracán, Vendaval, Ciclón, o Tornado, Granizos, Impacto de vehículos terrestres, caída de aeronave o de sus partes componentes, tumulto, alboroto popular o huelga y/o total reposición de los vehículos similares conforme a los valores de mercado del bien asegurado.

COBERTURAS ADICIONALES
- Servicio de Grúa y Ambulancia: En todo el territorio Nacional las 24 (veinticuatro) horas.
- Centro de atención, asesoramiento y acompañamiento 24 (veinticuatro) horas en caso de

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0501017180
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 5
Asegurado: MINISTERIO DEL INTERIOR

siniestros.

Se deja expresa constancia que en caso de eventuales siniestros, si el vehículo asegurado necesita ser transladado para su verificación y/o reparación por mas de 30 (treinta) kilómetros de Asunción, la Compañía se hará cargo de dicho traslado, solo hasta la suma máxima de Gs. 500.000 (Quinientos mil guaraníes).

La Cobertura de la presente póliza es A PRORRATA, para la cual rige el Artículo 1604, Párrafo I Sección II del Código Civil que dispone: "Si el valor asegurado es inferior al valor asegurable (o valor en riesgo real) el Asegurador solo indemnizará el daño en la proporción que resulte de ambos valores".

La presente póliza consta de: 6 Página(s)

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Iturbe 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: (595-21) 492 348/9 R.A.
Fax: (595-21) 491 227 - Asucnión, Paraguay

NOMBRE: MINISTERIO DEL INTERIOR

POLIZA N°.: 24.0501.17180.- Art. 2°

SECCIÓN: AUTOMOVILES: (MERCEDES BENZ SPRINTER)
AÑO: 2018 CHAPA: AABD 123

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE: 26/NOVIEMBRE/2020.-

HASTA: 26/NOVIEMBRE/2022.-

En caso de necesidad o imposibilidad por cualquier motivo, ya sea mecánico o por accidentes, su vehículo cuenta con servicio de asistencia en Asunción y ciudades circunvecinas.

Llamar las 24 horas al Servicio de Auto S.O.S.
Teléfonos: 229 110 y 229 111

ESTE CARNET CERTIFICA QUE EL VEHICULO DESCRIPTO EN EL ANVERSO DEL MISMO, SE HALLA ASEGURADO EN ESTA COMPAÑÍA

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Iturbe 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: (595-21) 492 348/9 R.A.
Fax: (595-21) 491 227 - Asucnión, Paraguay

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Iturbe 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: (595-21) 492 348/9 R.A.
Fax: (595-21) 491 227 - Asucnión, Paraguay

NOMBRE: MINISTERIO DEL INTERIOR

POLIZA N°.: 24.0501.17180.- Art. 1°

SECCIÓN: AUTOMOVILES: (TOYOTA FORTUNER)
AÑO: 2012 CHAPA: BKP 385

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE: 26/NOVIEMBRE/2020.-

HASTA: 26/NOVIEMBRE/2021.-

En caso de necesidad o imposibilidad por cualquier motivo, ya sea mecánico o por accidentes, su vehículo cuenta con servicio de asistencia en Asunción y ciudades circunvecinas.

Llamar las 24 horas al Servicio de Auto S.O.S.
Teléfonos: 229 110 y 229 111

ESTE CARNET CERTIFICA QUE EL VEHICULO DESCRIPTO EN EL ANVERSO DEL MISMO, SE HALLA ASEGURADO EN ESTA COMPAÑÍA

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Iturbe 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: (595-21) 492 348/9 R.A.
Fax: (595-21) 491 227 - Asucnión, Paraguay

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Iturbe 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: (595-21) 492 348/9 R.A.
Fax: (595-21) 491 227 - Asucnión, Paraguay

NOMBRE: MINISTERIO DEL INTERIOR

POLIZA N°.: 24.0501.17180.- Art. 3°

SECCIÓN: AUTOMOVILES: (JEEP GRAN CHEROKEE)
AÑO: 2017 CHAPA: HDE 111

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE: 26/NOVIEMBRE/2020.-

HASTA: 26/NOVIEMBRE/2022.-

En caso de necesidad o imposibilidad por cualquier motivo, ya sea mecánico o por accidentes, su vehículo cuenta con servicio de asistencia en Asunción y ciudades circunvecinas.

Llamar las 24 horas al Servicio de Auto S.O.S.
Teléfonos: 229 110 y 229 111

ESTE CARNET CERTIFICA QUE EL VEHICULO DESCRIPTO EN EL ANVERSO DEL MISMO, SE HALLA ASEGURADO EN ESTA COMPAÑÍA

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Iturbe 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: (595-21) 492 348/9 R.A.
Fax: (595-21) 491 227 - Asucnión, Paraguay